



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 161 / SOLICITUD 163-2018 / 18-09-2018 / RESP. /24-09-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, se recepcionó, solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien actuando en calidad de Apoderada General Judicial con Cláusula Especial de la Sociedad **“SETRANS S.A. DE C.V”**, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: “Solicito fotocopia certificada de Contrato de Arrendamiento entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Sociedad “SETRANS S.A. DE C.V”, de fecha 01 de abril de 2007. La Suscrita Oficial de Información, CONSIDERA: -----**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Sindicatura Municipal; para la localización y la recopilación de la información solicitada, tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** Informar a la solicitante:
a) Que referente a lo requerido sobre: **Fotocopia certificada de Contrato de Arrendamiento entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Sociedad “SETRANS S.A. DE C.V”, de fecha 01 de abril de 2007;** al respecto se notifica que el Departamento de Sindicatura Municipal informó: Que habiendo verificado en los archivos que para tal efecto se resguardan, no es posible ubicar la figura de un contrato de arrendamiento con la Sociedad SETRANS, S.A. DE C.V, al respecto y considerando la fecha de suscripción que la solicitante detalla sobre el instrumento, informo que lo que se posee con la Sociedad en mención es la figura de un Convenio de Cooperación Mutua entre la Sociedad SETRANS, S.A. DE C.V y la Municipalidad de Santa Tecla, suscrito a los un días del mes de abril de dos mil siete, b) Por lo anterior, se sugiere a la solicitante presentar nueva solicitud para reiniciar el trámite. -----
4. **NOTIFÍQUESE,** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

